Sello quarto.
SELLO QVARTO, VEINTEMA
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Cádiz a [illegible] de Abril de mil setecientos y ocho años, estando en la Sala de Ayuntamiento de ella, los Señores Don [illegible] Regidores de dicha Villa, que hacen Ayuntamiento, y Cabildo, para tratar, y conferir las cosas tocantes al Bien, y Utilidad de ella, y de sus Vecinos, y Moradores, y para lo infrascrito, estando juntos, y congregados, como lo han de uso, y costumbre, y siendo presente Don [illegible] Regidor Decano, que hace oficio de Corregidor, por ausencia del Señor Don [illegible] Caballero del Orden de Santiago, Corregidor, Capitán a Guerra, Justicia Mayor, y Superintendente General de la Real Hacienda de esta Ciudad, y su Provincia, por Su Majestad, que Dios guarde, que por ausencia de dicho Señor Corregidor, y Capitán a Guerra, Justicia Mayor, y Superintendente General de la Real Hacienda